

| | |
|-------------|--|
| Referencia: | 2022 / 4285 CONTRATO DE SERVICIOS MONTAJE/DESMONTAJE, CARGA/DESCARGA Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL |
| Asunto: | CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 16.07.2024 |

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICADO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 16.07.2024 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE/DESMONTAJE, CARGA/DESCARGA Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0008/23 (EXPTE. TAO 2022/00004285V). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

LOTE 1: Montaje y desmontaje de exposiciones, manipulación de las colecciones y organización del depósito de arte.

El Sr. Presidente recuerda a los miembros de la mesa que en la sesión celebrada con fecha 11.06.2024 se acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder un **plazo de tres días hábiles**, a la empresa OVEJERO SEQUEIRO S.L., con CIF. B10407096, para que, aclarase la solvencia técnica y la documentación presentada de la póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales, en los siguientes términos:

- 1.- Presentar documentación acreditativa del contrato suscrito con el Gobierno de Aragón que justifique la parte del contrato de servicio.
- 2.- Presentar documentación acreditativa del total acreditado del contrato de servicio de exposiciones en salas municipales con el Ayuntamiento de Cartagena adjudicado por importe de 61.000€.
- 3.- Aportar justificación de servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: 77.357,11€.
- 4.- Presentar declaración responsable de prórroga o de renovación del seguro de indemnización por riesgos profesionales que deberá estar vigente hasta el fin del plazo de ejecución del contrato.

Mediante registro de salida nº 19577/2024 de fecha 25.06.2024 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa. Fue aceptado el día 25.06.2024.

Mediante registro de entrada nº 25090/2024 de fecha 24.05.2024 la empresa presentó la documentación requerida.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe de fecha 10.07.2024 emitido por Doña Catalina Carrascosa Molino, Técnica del Centro de Arte Juan Ismael, que obra en el

expediente, respecto de la acreditación de la solvencia de acuerdo con lo establecido en el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares, que dice:

“En relación al despacho realizado en fecha 26/06/2024 por el servicio de contratación, en el que se solicita informe de valoración de Solvencia del lote 1. de la empresa Ovejero Sequeiro S.L. con CIF B10407096 propuesta como adjudicataria del contrato denominado “Servicio de Montaje/desmontaje, carga/descarga y apoyo a las actividades culturales programadas por el área de Cultura y Patrimonio Cultural.”, se emite el siguiente.

INFORME

Que el 25/06/2024 se le notifica a la empresa el acuerdo de la mesa de contratación de fecha 11/06/2024 para que aclare la solvencia técnica y la documentación presentada de la póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales, en los siguientes términos:

1.- Presentar documentación acreditativa del contrato suscrito con el Gobierno de Aragón que justifique la parte del contrato de servicio.

2.- Presentar documentación acreditativa del total acreditado del contrato de servicio de exposiciones en salas municipales con el Ayuntamiento de Cartagena adjudicado por importe de 61.000 €.

3.- Aportar justificación de servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: 77.357,11€.

4.- Presentar declaración responsable de prórroga o de renovación del seguro de indemnización por riesgos profesionales que deberá estar vigente hasta el fin del plazo de ejecución del contrato.

El 26/06/2024 la empresa aporta la siguiente documentación:

1. Instancia general. En la que se solicita que sea trasladada la documentación al responsable.
2. Certificación de contrato de exposiciones SE 2020/39 del Ayuntamiento de Cartagena por valor de 61.000,00 € (2021-2023)
3. Notificación de la prórroga del contrato SE 2020/39 del Ayuntamiento de Cartagena por valor de 61.000,00 € (2023-2025)
4. Certificado de prórroga de Gestión del Servicio de Exposiciones en Salas municipales 2021 SE2020/39 Ayuntamiento de Cartagena
5. Informe de buena ejecución del contrato Gestión de Exposiciones en Salas municipales 2021 SE2020/39 por valor de 19.931,75 € del periodo 10/03/2021- 31/12/2021.
6. Declaración responsable el representante de la empresa, D. José Ignacio Ovejero Hernández, manifiesta que se compromete a prorrogar el seguro de Responsabilidad civil de indemnización por riesgos profesionales hasta la finalización de la ejecución del contrato.
7. Certificado de buena ejecución emitido por el director del Centro Aragonés de Diseño Industrial del Gobierno de Aragón por la adjudicación de un contrato de suministro para la celebración del evento expositivo “30 años impulsando el diseño”.
8. Declaración Responsable del representante de la empresa en la que incorpora una tabla declarando de son contratos de servicios similares

| FECHA | DESTINATARIO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE NETO |
|-------|---------------------------|---|--------------|
| 2021 | Ayuntamiento de Cartagena | Gestión del servicio de exposiciones en las salas municipales | 16.472,51€ |

| | | | |
|------|--|--|------------|
| 2021 | Ministerio de Cultura y Deporte | Producción y montaje exposiciones temporales Tabacalera | 12.479,94€ |
| 2021 | Cabildo Insular de Gran Canaria | Difusión de las exposiciones de Artes Plásticas | 62.930,89€ |
| 2021 | Gobierno de Aragón | Evento expositivo 30 años impulsando el diseño | 21.647,85€ |
| 2022 | Diputación de Ourense | FIOS Ribera Sacra | 7.836,40€ |
| 2022 | Diputación de Lleida | Exposición permanente "Serra de Bellmunt" | 27.582,50€ |
| 2023 | Instituto Castellano y Leonés de la lengua | Exposición "La lengua de los otros. Relatos castellanos de las culturas de ultramar" | 1.190,00€ |
| 2023 | Ayuntamiento de Moraleja | CI San Buenaventura Fidel Simón | 30.919,00 |

Una vez estudiada y analizada la documentación aportada de cara a manifestar la solvencia técnica de la empresa:

Se toma de referencia el año 2021 por ser el que mas volumen de trabajos presenta y de mayor cuantía.

- a) El contrato suscrito con el gobierno de Aragón "Evento expositivo 30 años impulsando el diseño **se trata de un contrato de suministros**, tal como manifiesta el certificado aportado por la empresa (doc. Listado Núm. 7)
- b) La documentación acreditativa del total del contrato de servicio del Ayuntamiento de Cartagena por la Gestión de exposiciones en salas municipales. La empresa presenta certificado del contrato y la prórroga del mismo, por importe de 61.000,00 € entre los años 2021 y 2023 y la prórroga de 2023 a 2025. Lo que queda acreditado que en ese ejercicio el importe facturado es 19.931,74 € en 2021.
- c) En el (docum. Número 8) menciona una relación un trabajo que no es de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, tratándose de un servicio de Difusión.

| Fecha | Destinatario | Descripción | Importe neto |
|-------|-------------------------|---|--------------|
| 2021 | Cabildo de Gran Canaria | Difusión de las exposiciones de Artes Plásticas | 62.930,89 € |

Es por lo atendiendo a lo requerido por la Mesa de fecha 25/06/2024 y lo establecido en el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se puede concluir que la empresa no acredita la solvencia técnica requerida.

El presente informe tiene carácter facultativo y no vinculante, el cual no sustituye a la preceptiva calificación que, conforme al artículo 326.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde a la mesa de contratación"

Concluida la lectura del informe, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos de los mismos y declara que la empresa OVEJERO SEQUEIRO S.L., con CIF. B10407096 no acredita la solvencia técnica o profesional del lote nº 1 del contrato de servicio de montaje y desmontaje de exposiciones, manipulación de las colecciones y organización del depósito de arte, de conformidad con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares, atendido que la suma de la relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución es inferior al importe exigido.

En consecuencia, la mesa por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, el siguiente acuerdo:

Rechazar la oferta de la empresa OVEJERO SEQUEIRO S.L., con CIF. B10407096 para el lote nº 1 del contrato de servicio de montaje y desmontaje de exposiciones, manipulación de las

colecciones y organización del depósito de arte, por no acreditar la solvencia técnica de conformidad con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares, atendido que la suma de la relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior.

Atendido que no hay más ofertas, la mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la propuesta de declarar desierto el expediente de contratación del lote nº 1: servicio de montaje y desmontaje de exposiciones, manipulación de las colecciones y organización del depósito de arte, mediante procedimiento abierto.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:20 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.